



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2020081001)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 1081 de fecha 18 de septiembre de 2020, aprobando inicialmente el Estudio de Detalle para reordenar tipología de bloque plurifamiliar con soportales en parcela calle Antonio Machado 4 y 6 promovido por Santiago Fernández Borrego, en nombre y representación de Estación de Servicios San Marcos de Almendralejo, SL,. con CIF B-06035273, según documento elaborado por el Arquitecto Santiago Fernández Borrego, colegiado 659142 del COADE de fecha 24 de julio de 2020.

El contenido del Estudio de Detalle queda sometido a trámite de información pública a través de la Sede Electrónica ubicada en <http://www.villafrancadelosbarros.es/> por plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, por remisión del artículo 128.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en

Villafranca de los Barros, 28 de septiembre de 2020. El Alcalde, JOSÉ MANUEL RAMA MOYA.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "RIVERA DE GATA"

ANUNCIO de 8 de octubre de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2020081008)

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de Agua "Rivera de Gata", en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.



Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad de Aguas, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en las páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de Aguas "Rivera de Gata" (Calle Eras 5. sede social de la mancomunidad, 10849 - Huélagas, Cáceres.); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Comisión Gestora de la Mancomunidad.

Huélagas, 8 de octubre de 2020. El Presidente de la Mancomunidad, ALFONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ.